



PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA APLICACIÓN DE LOS RTCA 23.01.78:20, RTCA 23.01.80:21 Y RTCA 97.01.81:22

Descripción del trámite:

Demostración de la excepción a la aplicación del RTCA 23.01.78:20, RTCA 23.01.80:21 RTCA 97.01.81:22 por parte del importador de acondicionadores de aire, así como de los refrigeradores y congeladores electrodomésticos, dado que, aunque los equipos están fuera del ámbito de los referidos Reglamentos, su clasificación en partidas arancelarias afectadas exige presentar la documentación de excepción.

Base Legal:

Mediante los Acuerdos Ministeriales No. 061-2022, No. 082-2023 y No. 407-2023, el Ministerio de Economía da a conocer las Resoluciones de COMECO donde se aprobaron los RTCA de Eficiencia Energética respectivos; asimismo, mediante los Acuerdos Ministeriales No. 146-2023, No. 232-2024/SG y No 231-2024/SG, el Ministerio de Energía y Minas aprueba la adopción de los RTCA correspondientes, para su implementación en el territorio nacional.

Resultado del trámite:

Resolución de Excepción a la aplicación del RTCA.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para una persona individual:

1. Documento de identificación personal del solicitante:

Para Nacionales: Documento Personal de Identificación vigente -DPI- (ambos lados).

Para Extranjeros: Pasaporte vigente y completo.

2. Constancia de Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado.
3. Patente de Comercio de Empresa.
4. Si el solicitante actúa en representación de otra persona, se debe adjuntar fotocopia del testimonio de la Escritura Pública que contiene el mandato por medio del cual acredite la calidad con que actúa.

Para una persona jurídica:

1. Documento de identificación personal del representante legal:

Para Nacionales: Documento Personal de Identificación vigente -DPI- (ambos lados)

Para Extranjeros: Pasaporte vigente y completo.

2. Constancia de Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado.
3. Nombramiento Vigente del Representante Legal, razonado por los Registros que correspondan.
4. Patente de Comercio de Sociedad.
5. Patente de Comercio de Empresa.
6. Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad con sus modificaciones si las hubiere, razonadas por el Registro Mercantil.



Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- 1. "FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA APLICACIÓN DE LOS RTCA 23.01.78:20, RTCA 23.01.80:21 Y RTCA 97.01.81:22".
- 2. Fichas y Manuales Técnicos de los equipos identificados en cada Certificado de Producto.

Nota:

Las partidas arancelarias que estarán afectas a presentar tanto la Resolución de eficiencia energética, como la de excepción a la aplicación del RTCA 23.01.78:20, RTCA 23.01.80:21 Y RTCA 97.01.81:22, son las siguientes:

- Para refrigeradores y congeladores electrodomésticos

84.18.21.00.00	De compresión
84.18.29.10.00	De absorción eléctricos
84.18.29.90.00	Otros

- Para acondicionadores de aire

8415.10.00.00	De los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados (“Split-system”)
---------------	--

Los equipos sujetos y no sujetos a los RTCA de eficiencia energética **deben gestionarse mediante trámites independientes**, mediante la resolución correspondiente para cada caso.

Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

Pasos a seguir:

- 1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
- 2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
- 3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
- 4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.